



# HOJA DE RUTA

DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA  
PARA PREVENIR EL TRÁFICO Y LA PROLIFERACIÓN ILÍCITA  
DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS



Belize



Costa Rica



El Salvador



Guatemala



Honduras



Panamá



República Dominicana

# INDICE

- 2** Contexto
- 3** Antecedentes
- 3** Desarrollo de la Hoja de Ruta
- 4** Propósito y estructura de la Hoja de Ruta
- 6** Visión
- 6** Misión
- 7** Matriz de objetivos y acciones
- 14** Mecanismo de seguimiento
- 14** Tabla ejecutiva

## CONTEXTO

En los últimos años, Centroamérica y República Dominicana vienen continuamente avanzando en la lucha contra la violencia armada y el tráfico ilícito de armas. Con un enfoque renovado en la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones, los gobiernos de la región, junto con organizaciones internacionales, regionales, la sociedad civil y otros actores implicados en la temática, han implementado estrategias innovadoras para abordar la proliferación ilícita de armas de fuego y reducir los niveles de violencia. En especial, los países vienen invirtiendo en una mayor cooperación regional, asumiendo un compromiso no solo a nivel nacional sino también al nivel de la subregión para enfrentar este desafío histórico.

En las últimas décadas, los países de Centroamérica y República Dominicana registraron las mayores tasas de homicidios con armas de fuego en el mundo. En 2021, la subregión registró una tasa de 16,9 homicidios por cada 100.000 habitantes.<sup>1</sup> Se estima que en 2022 cuatro de cada cinco homicidios fueron perpetrados con armas de fuego.<sup>2</sup> Conscientes de la situación, los países han decidido hacer frente al fenómeno.

Si bien en los últimos años, algunos países han reducido sus niveles de violencia homicida, las armas de fuego siguen siendo un factor que incide en la violencia y criminalidad en esta subregión. Y no solo están presentes en la mayoría de los homicidios, sino también en otras formas de violencia (psicológica, sexual, doméstica, social y autoinfligida), así como en delitos como robos, secuestros, extorsiones, y actividades relacionadas con la delincuencia organizada, incluyendo narcotráfico, trata de personas, tráfico de migrantes, minería ilegal, contrabando y lavado de activos.

La ubicación geográfica de Centroamérica y República Dominicana convierte la subregión en un punto estratégico para el tráfico de drogas, armas y personas. El control de rutas, territorios y mercados para el flujo de actividades ilícitas ha incrementado la demanda de armas por parte de grupos criminales locales y transnacionales. Estas armas ingresan eludiendo controles estatales por vías aéreas, terrestres, marítimas (puertos e islas) y fluviales, o son desviadas ilegalmente tras ingresar legamente a los países.

La proliferación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos no solo tienen un costo humano, sino también plantean serios desafíos para la gobernabilidad. Las altas tasas de homicidios y el aumento en la percepción de inseguridad afectan la credibilidad de las instituciones democráticas, con graves repercusiones sociales, económicas y en el desarrollo de los países.

  
**4 DE CADA 5  
HOMICIDIOS  
FUERON  
PERPETRADOS  
CON ARMA DE FUEGO**

**“LAS ARMAS DE  
FUEGO SIGUEN SIENDO  
UN FACTOR QUE INCIDE  
EN LA VIOLENCIA Y  
CRIMINALIDAD EN  
ESTA SUBREGIÓN”**

<sup>1</sup> Global Study on Homicide 2023. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/GSH23\\_ExSum.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/GSH23_ExSum.pdf)

<sup>2</sup> CENTRAL AMERICA Analysis of the State of homicidal violence January to June 2023  
<https://infosegura.org/sites/default/files/2024-01/op-1s-2023-regional-eng.pdf>

## ANTECEDENTES

Conscientes de los graves desafíos e impactos que representan las armas de fuego en Centroamérica y República Dominicana, y la necesidad de abordarlos, los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a solicitud de los países del Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), acordaron el 6 de octubre de 2022, mediante Resolución de la Asamblea General:

*50. Solicitar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) que, a través del Departamento de Seguridad Pública (DSP), y en coordinación con el SICA y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), desarrolle una propuesta de Hoja de Ruta Centroamericana para la Prevención del Tráfico y Proliferación Ilícita de Armas y Municiones, y alentar a los países de Centroamérica que participen activamente de ese proceso, considerando el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) y las lecciones aprendidas de las experiencias exitosas en otras subregiones, tales como la hoja de ruta de la CARICOM y la República Dominicana. (AG/RES. 2986 – LII-O/22).*

Además, en la Resolución de la Asamblea General de la OEA del 23 de junio de 2023, se mandató que la Hoja de Ruta cuente con un **mecanismo de seguimiento** para monitorear avances y promover la coordinación efectiva entre gobiernos, socios implementadores y donantes.<sup>3</sup>



<sup>3</sup> \*27. Solicitar a la SSM que, a través del DSP y en el marco del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM), que es un programa de carácter voluntario: a) apoye en el desarrollo e implementación de la Hoja de Ruta Centroamericana para la Prevención del Tráfico y Proliferación Ilícita de Armas y Municiones en coordinación con el SICA y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), que incluya la creación de un mecanismo de seguimiento para monitorear avances y promover la coordinación efectiva entre los gobiernos, socios implementadores y donantes; (AG/RES. 3009 - LIII-O/23). Disponible en [https://scm.oas.org/doc\\_public/ENGLISH/HIST\\_24/AG08923E08.docx](https://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_24/AG08923E08.docx)

## DESARROLLO DE LA HOJA DE RUTA

Sobre la base de estos mandatos, que reflejan la voluntad política y el compromiso de los Estados centroamericanos y de la República Dominicana para enfrentar la proliferación y el tráfico ilícito de armas y municiones, el DSP/OEA y UNLIREC, en coordinación con la Secretaría General del SICA, impulsaron el desarrollo de la Hoja de Ruta, con el principal protagonismo de **Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana.**

Para el desarrollo de esta herramienta estratégica se contó con el apoyo financiero de la Unión Europea. Se adoptó una metodología de elaboración participativa, en la cual se promovió el diálogo técnico y político a nivel nacional y subregional, con la participación de sectores e instituciones claves. El formato y los contenidos de la Hoja de Ruta fueron definidos por los gobiernos de los países participantes.

Para avanzar en la elaboración de la Hoja de Ruta, se han realizado las siguientes acciones:

### 2023

- **NIVEL NACIONAL**  
Mapeo, identificación y sensibilización de entidades gubernamentales con responsabilidades en el control de armas y municiones, combate al tráfico de armas y municiones, y prevención de la violencia con armas de fuego.
- DESIGNACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO NACIONAL**  
(Principal y Alterno) por cada país participante.

### OCT

- **PRIMERA REUNIÓN REGIONAL**  
con los Puntos de Contacto Nacional en Ciudad de Panamá, para identificar desafíos, y definir prioridades y el formato de la Hoja de Ruta.
- ELABORACIÓN DE BORRADOR CERO**  
estructurado en ejes temáticos, objetivos y acciones prioritarias, con base en los insumos obtenidos en la Primera Reunión con los Puntos de Contacto Nacional.

### 2024

- **REVISIÓN TÉCNICA DEL BORRADOR CERO**  
con cada país participante, mediante reuniones virtuales y presenciales.

## DESARROLLO DE LA HOJA DE RUTA

● **PROCESOS DE CONSULTA CON OTROS ACTORES CLAVE**

incluyendo países cooperantes, socios implementadores, organismos internacionales y regionales, y organizaciones de la sociedad civil especializados en el tema y que brindan asistencia a los países centroamericanos.

AGO-SEP

**CONSOLIDACIÓN DEL BORRADOR 1**

basado en recomendaciones recibidas, que se sometió a revisión de los Estados

SEP

**VALIDACIÓN DE APORTES AL BORRADOR 1**

en la Segunda Reunión Regional de Puntos de Contacto Nacional en Ciudad de Guatemala.

●

**BORRADOR 2**

elaborado con consenso en la Segunda Reunión, recoge la formulación de la matriz de objetivos y acciones estratégicas, junto con la propuesta revisada del mecanismo de seguimiento, para una última ronda de validación.

**CONSOLIDACIÓN**  
de Borrador final.

OCT

2025

FEB

**ADOPCIÓN POLÍTICA**  
de la Hoja de Ruta.

Tras finalizar la validación técnica, la Hoja de Ruta pasó a su respaldo político en diciembre de 2024 para que los ministros y las autoridades relevantes adoptaran la Hoja de Ruta. En febrero de 2025 los gobiernos de Centroamérica adoptaron oficialmente la Hoja de Ruta en un evento de alto nivel en la sede de la OEA en Washington, DC. La Hoja de Ruta, podrá ser respaldada por otros foros global y centroamericano para reconocer su importancia y reforzar el compromiso de los países participantes.

## PROPÓSITO Y ESTRUCTURA DE LA HOJA DE RUTA

La Hoja de Ruta de Centroamérica y República Dominicana para prevenir el tráfico y la proliferación ilícita de armas, municiones y explosivos es una herramienta de coordinación nacional y subregional para promover estrategias de prevención y combate a la proliferación y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos. Así, la Hoja de Ruta guiará la puesta en marcha de acciones prioritarias, definidas por parte de los propios Estados, para abordar los principales desafíos e impactos que la naturaleza transnacional de este fenómeno plantea a la subregión. Su implementación se basa en mecanismos de articulación, coordinación, colaboración e intercambio interinstitucional, a partir de un enfoque integral, multidimensional y sostenible.

Tras la adopción de la Hoja de Ruta en la subregión, cada país elaborará un Plan de Acción Nacional (PAN) que facilite la coordinación de políticas y estrategias, con un enfoque en las prioridades nacionales y evite duplicaciones. Así, se busca mejorar los resultados en prevención, control y combate al tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos en cada país.

Los Estados establecieron el plazo de 10 años (2025-2035) para la implementación de la Hoja de Ruta a raíz de la complejidad del fenómeno y dar respuesta a desafíos prioritarios. De igual manera, los Estados también acordaron realizar una revisión intermedia en 2030 para hacer un balance de los progresos realizados hasta la fecha y presentar recomendaciones concretas para la implementación completa y efectiva de la Hoja de Ruta hasta 2035.



**"LA HOJA DE RUTA  
GUIARÁ LA PUESTA  
EN MARCHA DE  
ACCIONES  
PRIORITARIAS,  
DEFINIDAS POR  
PARTE DE LOS  
PROPIOS ESTADOS"**





## PROPÓSITO Y ESTRUCTURA DE LA HOJA DE RUTA

Sobre la base de estos desafíos comunes y áreas de oportunidad, la Hoja de Ruta está estructurada en **cuatro ejes temáticos**, de los cuales se desprenden una serie de objetivos y acciones prioritarias:

- |     |   |   |
|-----|---|---|
| EJE | 1 | Fortalecimiento normativo y coordinación interinstitucional   |
| EJE | 2 | Prevención de la violencia con armas de fuego y del uso indebido de armas de fuego                                      |
| EJE | 3 | Gestión del ciclo de vida de armas, municiones y explosivos   |
| EJE | 4 | Investigación y persecución penal del tráfico, fabricación, posesión, y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos |



La implementación de esta iniciativa subregional reforzará y apoyará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados centroamericanos y República Dominicana en instrumentos e iniciativas a nivel internacional, regional y subregional:



### NIVEL INTERNACIONAL

- Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos – (PoA, 2001)
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones (2001)
- Instrumento Internacional de Rastreo (2003)
- Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA, 2014)
- Asimismo, contribuirá al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, y su Meta 16.4 cuyo objetivo es la reducción significativa de las corrientes de armas ilícitas.



### REGIONAL

- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados (CIFTA, 1997)



### SUBREGIONAL

- Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica (1995)
- Otras iniciativas y estrategias subregionales desarrolladas en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) por ejemplo Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), Plan Regional Intersectorial contra el Crimen Organizado (PRICCO), Operaciones Regionales contra Armas (ORCA).

## MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES

## EJE 1 Fortalecimiento normativo y coordinación interinstitucional

Objetivo  
1.1

Actualizar los marcos normativos y operacionales, relacionados con el registro, control e investigación en materia de armas de fuego<sup>4</sup>, municiones y explosivos<sup>5</sup>, con base en los instrumentos internacionales, regionales y subregionales.

## Acciones

**1.1.1** Revisar los marcos regulatorios nacionales para abordar vacíos legales y aprovechar áreas de oportunidad, considerando los instrumentos y marcos internacionales, regionales, y subregionales relevantes<sup>6</sup>.

**1.1.2** Actualizar o desarrollar los marcos normativos para el control y la regulación de las armas y municiones en propiedad de empresas de seguridad privada y casas comercializadoras.

**1.1.3** Impulsar procesos de armonización<sup>7</sup> al nivel subregional de los marcos normativos de marcación<sup>8</sup> de armas de fuego, municiones y explosivos en Centroamérica y República Dominicana, con base en los lineamientos internacionales y regionales<sup>9</sup>.

Objetivo  
1.2

Fortalecer la coordinación interinstitucional, a nivel nacional y subregional, para prevenir la violencia con armas de fuego y abordar de manera integral el registro, control e investigación de armas, municiones y explosivos.

## Acciones

**1.2.1** Establecer o fortalecer mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional<sup>10</sup> para la prevención y el combate al tráfico y la proliferación ilícita de armas de fuego, municiones y explosivos.

**1.2.2** Elaborar un Plan de Acción Nacional Interinstitucional sobre armas de fuego, municiones y explosivos, con mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, que responda a las necesidades propias de cada país, que esté alineado con las prioridades y objetivos de la Hoja de Ruta de Centroamérica y República Dominicana e integrado a las políticas, planes, estrategias y programas nacionales existentes en materia de seguridad y desarrollo.

**1.2.3** Establecer un foro subregional entre las instituciones homólogas responsables del registro, control e investigación, para promover la coordinación y cooperación para abordar el tráfico y la proliferación ilícitos de armas, municiones y explosivos.

**1.2.4** Designar un Punto de Contacto Nacional Permanente y un Punto de Contacto Nacional Adjunto para la coordinación de las acciones de la Hoja de Ruta.

**1.2.5** Asegurar la designación de Puntos de Contacto para los instrumentos y herramientas internacionales y regionales relevantes, y promover la complementariedad y sinergias entre los instrumentos a través de reuniones de trabajo entre los Puntos de Contacto designados.

<sup>4</sup> En este documento, la terminología "armas de fuego" o "armas" es utilizada para referirse a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), sus partes y componentes.

<sup>5</sup> En este documento, se adopta la definición de explosivos de la CIFTA: "5. Explosivos: toda aquella sustancia o artículo que se hace, se fabrica o se utiliza para producir una explosión, detonación, propulsión o efecto pirotécnico, excepto: a) sustancias y artículos que no son en sí mismos explosivos; o b) sustancias y artículos mencionados en el anexo de la presente Convención."

<sup>6</sup> Principales instrumentos: CIFTA y sus legislaciones modelo, Protocolo de Armas de Fuego, Tratado de Comercio de Armas, Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA), Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida, y otros instrumentos y mecanismos complementarios, incluyendo los de prevención de la violencia y desarrollo.

<sup>7</sup> Por armonización se entiende la estandarización de los requisitos y exigencias nacionales para el proceso de marcación de las armas y municiones, al momento de ser registrado por el Estado, incluyendo el tipo de información que se marca en las armas y la forma de marcación (tipo de nomenclatura y códigos para la información que se marcará; profundidad de la marca; partes del arma que se marca; entre otros aspectos relevantes), así como también el registro de dicha información.

<sup>8</sup> En este documento, se referirá indistintamente a los términos "marcación" y "marcaje".

<sup>9</sup> Los Estados Parte de la CIFTA han aprobado la "Legislación Modelo sobre el Marcaje y Rastreo de Armas de Fuego y Municiones" y los "Estándares OEA sobre Armas de Fuego: Marcaje y Mantenimiento de Información", como documentos de uso voluntario y complementario de la convención. Asimismo, el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales en Todo su Ciclo de Vida y el Compendio Modular para la Implementación del Control de Armas Pequeñas (MOSAIC) de Naciones Unidas, que contiene un módulo específico sobre marcaje y registro de información (05.30), conforman los principales lineamientos internacionales.

<sup>10</sup> Ejemplos de estos mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional a nivel nacional son las comisiones, mesas o grupos de trabajo, entre otros.

## MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES

## EJE 1 Fortalecimiento normativo y coordinación interinstitucional

Objetivo  
1.3

Generar información y datos actualizados sobre armas de fuego, municiones y explosivos, su ciclo de vida e impactos para comprender el fenómeno y fortalecer las políticas públicas basadas en evidencia e inteligencia criminal.

## Acciones

**1.3.1** Realizar diagnósticos y evaluaciones periódicos, con base en guías técnicas<sup>11</sup>, sobre las capacidades estatales para fortalecer el registro, control e investigación de las armas de fuego, municiones y explosivos.

**1.3.2** Establecer o fortalecer centros o unidades de análisis especializados que generen y compartan información sobre la violencia con armas de fuego y sus impactos, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos (rutas, actores, modus operandi, tendencias), y la vinculación con otras manifestaciones de violencia y criminalidad, utilizando las desagregaciones de datos pertinentes.

**1.3.3** Establecer o fortalecer la instancia a nivel nacional que concentra los registros de las armas de fuego, municiones y explosivos en todo su ciclo de vida<sup>12</sup>, desde su registro legal hasta su destino final.

**1.3.4** Establecer o fortalecer procesos de formación especializada en el registro, reporte, procesamiento y análisis de datos sobre armas de fuego, municiones y explosivos desde un enfoque interinstitucional.

**1.3.5** Adoptar indicadores estandarizados, a nivel subregional, a partir del registro y el reporte sistemáticos de datos sobre armas de fuego, municiones y explosivos.

**1.3.6** Cumplir o seguir cumpliendo con las obligaciones de presentación de informes nacionales vinculados a instrumentos nacionales, subregionales, regionales e internacionales<sup>13</sup>.



<sup>11</sup> Véase el Módulo 2 de la metodología para el Estudio Hemisférico sobre el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y Municiones en las Américas de la OEA.

<sup>12</sup> El ciclo de vida de las armas y municiones es un concepto que abarca las diferentes etapas desde su producción, comercialización (esto incluye transferencias internacionales y nacionales), la adquisición, la posesión, la portación, su uso, hasta su almacenamiento y disposición final.

<sup>13</sup> Véase la nota n°6 y también los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular las metas 16.1 y 16.4.

## Prevención de la violencia con arma de fuego y uso indebido de armas

Objetivo  
2.1

Implementar estrategias integrales y focalizadas<sup>14</sup> para la prevención y reducción de la violencia con armas de fuego.

## Acciones

**2.1.1** Desarrollar o fortalecer políticas, planes, estrategias y programas focalizados en la prevención y reducción de la violencia con armas de fuego, incluyendo la atención integral a víctimas de armas de fuego, en línea con los marcos nacionales, subregionales, regionales e internacionales relevantes<sup>15</sup>, y con la colaboración de diversos actores<sup>16</sup>.

**2.1.2** Desarrollar e implementar estrategias integrales de prevención y protocolos de intervención para incidentes<sup>17</sup> de armas de fuego en los centros educativos<sup>18</sup>.

**2.1.3** Adoptar o fortalecer lineamientos específicos para limitar o prohibir el ingreso y uso de armas en establecimientos públicos o espacios de interés social<sup>19</sup>, y desarrollar protocolos de intervención para incidentes<sup>20</sup> con armas de fuego en dichos establecimientos y espacios.

**2.1.4** Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales y locales en el desarrollo e implementación de políticas, planes, estrategias y programas focalizados en la prevención y reducción de la violencia con armas de fuego.

**2.1.5** Establecer mecanismos de participación efectiva dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad y sobrevivientes de la violencia con armas de fuego en el desarrollo e implementación de programas para la prevención de la violencia de ese tipo.

**2.1.6** Desarrollar e implementar campañas de comunicación social sobre las consecuencias del uso indebido de armas y la prevención de la violencia con armas de fuego.

**2.1.7** Implementar programas de entrega voluntaria y destrucción de armas de manera focalizada, de acuerdo con el marco legal de cada país.

**2.1.8** Establecer o fortalecer programas de resolución pacífica de conflictos, cultura de paz y prevención de la violencia con armas de fuego a nivel local, en coordinación con el sector de educación, salud, y otros sectores y actores relevantes.

**2.1.9** Integrar consideraciones sobre el control de armas, municiones y explosivos, y la prevención de la violencia con armas de fuego en las políticas, planes, estrategias y programas nacionales de desarrollo.

<sup>14</sup> En este eje temático, se considera que las políticas, planes, estrategias y programas de prevención y reducción de la violencia con arma de fuego deben responder a tres criterios de focalizaciones: (i) focalización territorial; (ii) focalización por tipo de lugar; y (iii) focalización en personas con base en ciertos factores de riesgo o condiciones de vulnerabilidad. Los factores de riesgo son condiciones, características, conductas, estilos de vida o situaciones que exponen a ciertas personas a un mayor riesgo de ser víctimas de delitos o de violencia por arma de fuego.

<sup>15</sup> A nivel nacional, se podrían tener en cuenta las políticas, planes, estrategias y programas de desarrollo; a nivel subregional se podría mencionar el Marco Integral para la Prevención de la Violencia aprobado por el SICA; y a nivel regional podrían considerarse los Lineamientos Regionales para la Prevención de la Violencia de Género cometida con el uso de Armas de Fuego en las Américas (aprobado por la Asamblea General de la OEA en 28 de junio del 2024), entre otros.

<sup>16</sup> Entre los actores se podrían mencionar representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado y sector académico, y funcionarios/as de organismos subregionales, regionales e internacionales.

<sup>17</sup> Por incidentes se entiende hallazgo, portación, uso etc.

<sup>18</sup> Por centros educativos, se entiende aquellas instituciones como escuelas, centros técnicos de enseñanza o centros educativos (tanto públicos y privados) de los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y superior.

<sup>19</sup> Por establecimientos públicos o espacios de interés social se refiere por ejemplo a hospitales públicos y privados, plazas públicas, parques, espacios recreativos, entre otros.

<sup>20</sup> Véase nota n°17.

## MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES

## EJE 3 Gestión del ciclo de vida de armas, municiones y explosivos

**Objetivo 3.1** Fortalecer las medidas y procesos para registrar, supervisar y controlar las armas de fuego y municiones de uso civil.

## Acciones

**3.1.1** Fortalecer los sistemas de registros de armas y municiones de uso civil, que permitan realizar la trazabilidad por información demográfica, topografía facial, huella dactilar, testigos balísticos, huella balística, marcaje e historial de autorizaciones y/o licencias.

**3.1.2** Establecer procedimientos de verificación y análisis de riesgo para el registro y compra de armas y municiones.

**3.1.3** Capacitar a las instituciones nacionales sobre los procedimientos de marcaje y registro de armas, de acuerdo con la normativa nacional, y estándares subregionales, regionales e internacionales<sup>21</sup>.

**3.1.4** Adecuar los sistemas operativos y dotar a las instituciones de los recursos necesarios, incluyendo soluciones<sup>22</sup> y equipos tecnológicos, para fortalecer las inspecciones, la supervisión y los mecanismos de sanción de usuarios civiles de armas de fuego, municiones y explosivos.

**3.1.5** Promover o fortalecer medidas de almacenamiento y uso seguro de armas y municiones por parte de usuarios civiles.

**Objetivo 3.2** Fortalecer las medidas y procesos para registrar, supervisar y controlar el ciclo de vida de las armas de fuego, municiones y explosivos pertenecientes a empresas de seguridad privada, importadores y casas comercializadoras.

## Acciones

**3.2.1** Establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación, supervisión e intercambio de información entre las instituciones estatales responsables del registro y control de armas de fuego, municiones y explosivos, la regulación de la seguridad privada y las empresas de seguridad privada con vistas a mantener registros actualizados de las armas y municiones en este sector.

**3.2.2** Adecuar los sistemas operativos y dotar a las instituciones de los recursos necesarios, incluyendo soluciones y equipos tecnológicos, para fortalecer las inspecciones, la supervisión y los mecanismos de sanción de las empresas de seguridad privada.

**3.2.3** Establecer o actualizar los procedimientos administrativos para que las empresas de seguridad privada fortalezcan la seguridad física y la gestión de las armas y municiones de acuerdo con los lineamientos y las buenas prácticas internacionales.

**3.2.4** Desarrollar e implementar programas integrales de formación y acreditación para las empresas de seguridad privada para el uso y resguardo seguro de las armas y municiones, y prevenir riesgos de desvío de armas, municiones y explosivos.



<sup>21</sup> Véase nota n°9.

<sup>22</sup> Por ejemplo, la identificación por radiofrecuencia (RFID), microestampado (microstamping), y DLT (distributed ledger technology).

**EJE 3 Gestión del ciclo de vida de armas, municiones y explosivos**

**Objetivo 3.3** Prevenir desvíos de armas, municiones y explosivos de arsenales estatales.

**Acciones**

**3.3.1** Fortalecer los sistemas de registro e inventarios de armas, partes y componentes, municiones y explosivos bajo resguardo del Estado<sup>23</sup>.

**3.3.2** Establecer y desarrollar programas de formación dirigidos a funcionarios/as estatales en seguridad física y gestión de armas, municiones y explosivos, incluyendo procesos de destrucción.

**3.3.3** Fortalecer la infraestructura, la seguridad física y los procedimientos de los depósitos estatales de armas, municiones y explosivos, siguiendo lineamientos internacionales y regionales e incorporando soluciones y equipos tecnológicos.

**3.3.4** Implementar evaluaciones periódicas de los depósitos estatales, con base en guías técnicas<sup>24</sup>, para su mejora continua en materia de seguridad física y gestión y, cuando sea pertinente, establecer mecanismos ágiles de autorización y decisión para su destrucción.

**3.3.5** Establecer procesos de destrucción periódicos de armas, municiones, accesorios y explosivos decomisados, obsoletos, encontrados, entregados y a la orden de tribunales, de acuerdo con las directrices nacionales e internacionales.

**Objetivo 3.4** Fortalecer los sistemas de control de las transferencias lícitas de armas, municiones y explosivos.<sup>25</sup>

**Acciones**

**3.4.1** Optimizar los procedimientos de control y soporte documental<sup>26</sup> de las transferencias internacionales de armas, partes y componentes, municiones y explosivos.

**3.4.2** Desarrollar e incorporar metodologías de evaluación de riesgos y sistemas de alerta temprana para prevenir casos de desvíos y tráfico de armas, municiones y explosivos en las transferencias internacionales.

**3.4.3** Establecer un canal de comunicación ágil y efectivo entre las instituciones que emiten las licencias de importación/exportación/tránsito/trasbordo, instituciones aduaneras y las fuerzas de seguridad respecto a los procesos de transferencias de armas, municiones y explosivos.

**3.4.4** Participar de mecanismos de intercambio de información a nivel subregional, regional e internacional, relacionados con transferencias de armas, municiones y explosivos.

<sup>23</sup> Por transferencias lícitas de armas y municiones se entienden los procesos de autorización y de envío de las armas y municiones desde su punto de origen, transbordo/tránsito, hasta su destino final. También puede incluir los procesos de retransferencia, en caso sean autorizados.

<sup>24</sup> Los procedimientos de control y soporte documental deben considerar las disposiciones de las herramientas internacionales y regionales relevantes, incluyendo el Tratado de Comercio de Armas, ratificado por todos los países centroamericanos y República Dominicana. Entre estas medidas de control documental, se destacan el establecimiento de la Lista Nacional de Control de Armas Pequeñas y Ligeras, Partes y Componentes, y Municiones, y la exigencia de las licencias de exportación e importación, autorizaciones de tránsito, y documentación de uso y usuario final.

<sup>23</sup> Depósitos de instituciones del sector seguridad y defensa, y depósitos judiciales de armas decomisadas, incautadas y recuperadas.

<sup>24</sup> Considerar el Manual de Procedimientos Operativos sobre Seguridad Física y Gestión de Arsenales de Armas Pequeñas y Ligeras de la CIFTA y el Compendio Modular para la Implementación del Control de Armas Pequeñas (MOSAIC) de Naciones Unidas como referencia para el desarrollo de guías técnicas.

**EJE 4 Investigación y persecución penal del tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos**
**Objetivo  
4.1**

Fortalecer las capacidades institucionales de las fuerzas de seguridad y del sistema de justicia para combatir y prevenir el tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos.

**Acciones**

**4.1.1** Fortalecer procesos de formación especializada dirigidos a policías, operadores judiciales, analistas e investigadores en tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos.

**4.1.2** Promover o fortalecer canales eficaces de cooperación interinstitucional para la investigación y persecución penal de casos de tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos.

**4.1.3** Desarrollar, fortalecer e implementar protocolos interinstitucionales estandarizados para el tratamiento, rastreo (doméstico e internacional), procesamiento e investigación de armas recuperadas, encontradas o incautadas.

**4.1.4** Adecuar los sistemas operativos y dotar a las instituciones de los recursos necesarios, incluyendo la designación de los Puntos de Contacto Nacionales en materia de rastreo, para realizar procesos sistemáticos de rastreo de las armas recuperadas, encontradas o incautadas.

**4.1.5** Mantener actualizadas las plataformas de eTrace e iArms con registros de armas reportadas como robadas, hurtadas y perdidas, e impulsar su uso para fortalecer las investigaciones y procesos penales.

**4.1.6** Compilar y utilizar datos sobre armas, actores, rutas, modus operandi, métodos de ocultamiento y causas judiciales para labores de inteligencia criminal e investigación, y vincularlos con otros delitos conexos.

**4.1.7** Establecer o fortalecer las capacidades institucionales para la recolección de la huella balística de las armas de uso civil, de propiedad del Estado y armas judicializadas o recuperadas.

**4.1.8** Establecer o fortalecer las unidades especializadas en delitos vinculados al tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos de las fuerzas de seguridad y del sistema de justicia.

**Objetivo  
4.2**

Fomentar la cooperación subregional e internacional para combatir el tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos.

**Acciones**

**4.2.1** Establecer y participar en mecanismos interinstitucionales regionales a nivel operativo para compartir información, buenas prácticas, tendencias, modus operandi sobre el tráfico de armas, municiones y explosivos, y acordar e implementar acciones conjuntas en la región.

**4.2.2** Participar de operaciones conjuntas internacionales, regionales y subregionales contra el tráfico de armas de fuego, partes y componentes, municiones y explosivos con base en el Plan Regional Contra el Crimen Organizado (PRICCO), entre otros.

**4.2.3** Establecer y alimentar bases de datos y plataformas para el intercambio de información e inteligencia sobre rutas, redes, modus operandi y actores involucrados en delitos de tráfico de armas, partes y componentes, municiones y explosivos.

**4.2.4** Impulsar mecanismos subregionales de intercambio de información de huella balística de armas involucradas en delitos, recuperadas o en proceso de destrucción para generar nuevas líneas de investigación, inclusive de casos no resueltos.

**4.2.5** Promover y fomentar cooperación policial y judicial a nivel bilateral, subregional, regional e internacional en torno a casos relacionados con armas de fuego, municiones y explosivos.

**EJE 4 Investigación y persecución penal del tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos**
**Objetivo  
4.3**

Fortalecer las capacidades e infraestructura de las instituciones de aduanas, fronteras y correos para combatir el tráfico, fabricación, posesión y uso ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos.

**Acciones**

**4.3.1** Fortalecer los procesos de capacitación al personal de seguridad, fuerzas armadas, fronteras, aduanas, correos postales y operadores de justicia, entre otras instituciones públicas, en materia de detección e interceptación de armas, partes y componentes, municiones y explosivos.

**4.3.2** Dotar de los recursos, las soluciones y herramientas tecnológicas, el equipamiento de detección y la creación de protocolos interinstitucionales necesarios en puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y puntos clave de tránsito.

**4.3.3** Fortalecer los protocolos propios e interinstitucionales, la infraestructura, las soluciones y herramientas tecnológicas de las empresas públicas de correo postal, servicios concesionados por los Estados de paquetería postal y encomiendas por vía terrestre, aérea e y marítima para la detección e interceptación de armas, partes y componentes, municiones y explosivos, considerando los avances y nuevas tecnologías para la fabricación ilícita de armas y municiones.

**4.3.4** Establecer un protocolo de intervención interinstitucional para la detección, interceptación y judicialización de armas, partes y componentes, municiones y explosivos en la cadena logística de las empresas privadas de correspondencia y encomiendas.

**4.3.5** Fortalecer el uso de los sistemas de control migratorio para identificar y notificar a las instituciones correspondientes de los países sobre personas vinculadas al tráfico de armas de fuego y delitos conexos que ingresan en puestos fronterizos.



## MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Para asegurar su efectiva implementación, la Hoja de Ruta incluirá un mecanismo de seguimiento compuesto por un marco de monitoreo y evaluación y se contempla además reuniones periódicas entre autoridades gubernamentales, así como espacios de intercambio con agencias implementadoras, donantes y otros actores clave. Este mecanismo incrementará la eficacia de las intervenciones, la asignación de recursos y el impacto de la asistencia, además de fomentar el aprendizaje y la retroalimentación entre los participantes.

Las herramientas de monitoreo incluirán dos tipos de indicadores:

- **Indicadores de Implementación:** Medirán el progreso de los niveles de ejecución de las acciones establecidas en la Hoja de Ruta (y los correspondientes PAN), ayudando a monitorear los avances en función del cumplimiento de los objetivos.
- **Indicadores de Resultados:** Evaluarán el impacto general de la Hoja de Ruta y sus contribuciones en la reducción del flujo ilícito de armas, municiones y explosivos, así como en los niveles de violencia con armas de fuego en Centroamérica y la República Dominicana. Se centrarán en procesos clave ligados a cada uno de los ejes temáticos vinculados con fortalecimiento normativo, coordinación interinstitucional, prevención de la violencia con armas de fuego, el registro y control de armas, y la persecución del tráfico, fabricación, posesión y uso ilícito de armas, municiones y explosivos.



## TABLA EJECUTIVA

### EJE 1 Fortalecimiento normativo y coordinación interinstitucional

#### Indicador

**Número 1** Grado de adecuación del marco normativo<sup>27</sup> de los países en relación con los instrumentos internacionales y regionales.

**Número 2** Nivel de institucionalización del mecanismo nacional de coordinación y articulación interinstitucional<sup>28</sup> para la prevención y el combate al tráfico y la proliferación ilícita de armas de fuego, municiones y explosivos.

**Número 3** Nivel de institucionalización del foro subregional para promover la coordinación y cooperación en torno al tráfico y la proliferación ilícita de armas de fuego, municiones y explosivos.

### EJE 2 Prevención de la violencia con arma de fuego y uso indebido de armas

#### Indicador

**Número 4** Tasa de homicidio intencional<sup>29</sup> con arma de fuego por cada 100.000 habitantes.

**Número 5** Porcentaje de profesionales capacitados (maestros, profesores, médicos, enfermeras, personal bancario y servicios públicos, etc.) en los protocolos de intervención ante incidentes con armas de fuego.

<sup>27</sup> Se entiende por marco normativo el conjunto de leyes, decretos, reglamentos, resoluciones ministeriales y decisiones administrativas que rigen y están vigentes en un país.

<sup>28</sup> Para el mecanismo nacional de coordinación y articulación interinstitucional se utiliza como referencia el Módulo de MOSAIC 03.40. Al momento de redactar este documento, se utilizó la versión 1.0 del 2014 en español: 2014(S)V1.0. y, específicamente, las Secciones 7, 8, 9 y 10. Esta versión está disponible en: <https://disarmament.unoda.org/convarms/mosaic/>. Por favor tener en cuenta que las versiones de los Módulos de MOSAIC pueden variar a lo largo del tiempo y que existen diferentes versiones entre los idiomas. A medida que se vayan actualizando los Módulos de MOSAIC mencionados, se irán modificando, de manera acorde, las respectivas citas en la Hoja de Ruta.

<sup>29</sup> Se tomará como referencia la definición de homicidio intencional de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS\\_SPANISH\\_2016\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf). Para el cálculo de este indicador, se pueden utilizar los datos que los países reportan sobre homicidio intencional con arma de fuego (variable 1.5.1.1) a través del Estudio de Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS, por su acrónimo en inglés).

## TABLA EJECUTIVA

EJE

3

**Gestión del ciclo de vida de armas, municiones y explosivos**

## Indicador

**Número 6** Porcentaje de armas de fuego de propiedad y bajo control del Estado que cumplen con los requerimientos de información para el registro establecidos en MOSAIC 05.30.<sup>30</sup>

**Número 7** Porcentaje de municiones de propiedad y bajo control del Estado que cumplen con los requerimientos de información para el registro establecidos en el IATG 03.10.<sup>31</sup>

**Número 8** Proporción de depósitos estatales que cumplen con las buenas prácticas internacionales en seguridad física y gestión de arsenales de armas de fuego establecidas en MOSAIC 05.20.<sup>32</sup>

**Número 9** Proporción de depósitos estatales que cumplen con las buenas prácticas internacionales en seguridad física y gestión de existencias de municiones establecidas en el IATG 06.30.<sup>33</sup>

**Número 10** Porcentaje de armas recuperadas, encontradas e incautadas que fueron rastreadas por último punto de existencia lícita.

**Número 11** Porcentaje de armas de fuego marcadas con el distintivo nacional en relación con el total de armas de fuego legales, registradas para uso civil, importadas y nacionalizadas.

**Número 12** Porcentaje de armas de fuego legales, registradas para uso civil, con denuncia de robo, hurto o pérdida.

**Número 13** Porcentaje de armas de propiedad y en uso por parte de empresas de seguridad privada inspeccionadas.

**Número 14** Número de armas de fuego, municiones y explosivos en desuso, confiscados o excedentes efectivamente destruidos.

<sup>30</sup> Para el registro de las armas de fuego, se utiliza como referencia el Módulo 05:30 de MOSAIC. Al momento de redactar este documento, se utilizó la versión 1.2 del 2022 en inglés: 2022(E)V1.2 y, específicamente, las Secciones 6.2.1.1 y 6.2.13. Esta versión está disponible en: <https://disarmament.unoda.org/convarms/mosaic/>. Por favor tener en cuenta que las versiones de los Módulos de MOSAIC pueden variar a lo largo del tiempo y que existen diferentes versiones entre los idiomas. A medida que se vayan actualizando los Módulos de MOSAIC mencionados en la Hoja de Ruta, se irán modificando, de manera acorde, las respectivas citas.

<sup>31</sup> Al momento de redactar el presente documento se utilizó la segunda edición del IATG de 2015 en español, cuya referencia es: IATG 03.10:2015[E], 2da Edición (2015-02-01). En especial, se tomaron como base los lineamientos establecidos en la Sección 14 y Subsección 14.1. Esta versión del IATG está disponible en <https://unsaferguard.org/un-saferguard/guide-lines>. Por favor tener en cuenta que existen diferentes versiones entre los idiomas. A medida que se actualicen las versiones del IATG se incorporarán a la Hoja de Ruta los ajustes a las citas que correspondan.

EJE

4

**Investigación y persecución penal del tráfico, fabricación, posesión y usos ilícitos de armas, municiones y explosivos**

## Indicador

**Número 15** Tasa de resolución de casos judicializados donde se imputan delitos vinculados con las armas de fuego, municiones, explosivos y componentes.

**Número 16** Duración promedio de los casos judicializados donde se imputan delitos vinculados con las armas de fuego, municiones, explosivos y componentes.

**Número 17** Proporción de las solicitudes/peticiones de rastreo tramitadas por el país sobre el total de solicitudes/peticiones realizadas por los países que integran la Hoja de Ruta.

**Número 18** Porcentaje de armas de fuego, municiones y explosivos incautados como resultado de operaciones policiales regionales coordinadas.

**Número 19** Porcentaje de incautaciones en puntos de control fronterizos en relación con el total de incautaciones realizadas.

<sup>32</sup> En lo que respecta a las buenas prácticas internacionales en seguridad física y gestión de arsenales para las armas de fuego, se utiliza como referencia el Módulo 05:20 de MOSAIC. Al momento de redactar este documento, se utilizó la versión 1.0 del 20 en español: 2012(E)V1.0 y, específicamente, las Secciones 9, 10 y 11. Esta versión está disponible en: <https://disarmament.unoda.org/convarms/mosaic/>. Por favor tener en cuenta que las versiones de los Módulos de MOSAIC pueden variar a lo largo del tiempo y que existen diferentes versiones entre los idiomas. A medida que se vayan actualizando los Módulos de MOSAIC mencionados en la Hoja de Ruta, se irán modificando, de manera acorde, las respectivas citas.

<sup>33</sup> Al momento de redactar el presente documento se utilizó la segunda edición del IATG de 2015 en español, cuya referencia completa es: IATG 06.30:2015[E], 2da Edición (2015-02-01). En especial, se tomaron como base los lineamientos establecidos en la Sección 5 y Subsección 5.2. Esta versión del IATG está disponible en: <https://unsaferguard.org/un-saferguard/guide-lines>. Por favor tener en cuenta que existen diferentes versiones entre los idiomas. A medida que se actualicen las versiones del IATG se incorporarán a la Hoja de Ruta los ajustes a las citas que correspondan.



El desarrollo de la Hoja de Ruta de Centroamérica fue financiado por la Unión Europea



**Financiado por  
la Unión Europea**